

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

ASIGNATURA : Introducción al Derecho Penal (2892)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórico-práctica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-T1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA DE LAS NIEVES NAVARRO MOZO

EMAIL: mnavarro@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 18:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Valladolid*)
- Master universitario: Documentoscopia, Pericia Caligráfica, Grafología
- Master universitario: Formación y Orientación Laboral (CAP)
- Doctorado: Derecho (2016)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ACSUCYL (2025)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Experiencia docente en universidades y centros de formación profesional)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Directora en CyL de Organización Internacional de Ayuda Infancia)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Abogado)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Perito)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 10 años en el sector Privado (Temas de construcción)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 1 año en el sector Público (Enseñanza)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 10 años (Líneas de investigación: Derecho, Economía, Falsedad Documental. Psicología Experimental (interpretación del carácter a través de la escritura). Enseñanza-Aprendizaje. Contenidos Transversales.)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC4 - Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO4.4 - El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de los fenómenos sociales emergentes
- CT4.1 - El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2 - Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3 - El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización
- HD4.1 - Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- HD4.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- HD4.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- HD4.4 - Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- SC4.1 - El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SC4.2 - El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SC4.3 - El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SC4.4 - El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

El estudio del Derecho penal se caracteriza porque los derechos fundamentales y libertades públicos constitucionales se ponen en juego tanto antes como después de la aplicación de Leyes penales fijando, así, o determinando, mayores garantías en el ordenamiento jurídico español. Tradicionalmente la parte general del Derecho penal se ha venido dividiendo en Introducción del Derecho penal, teoría jurídica del delito y las consecuencias jurídicas del delito. En la parte que compete al bloque de Introducción que es precisamente la asignatura: "Introducción al Derecho Penal" se estudian los fundamentos generales de la ciencia, tales como conceptos básicos, la delimitación de su alcance, las fuentes, los ámbitos de aplicación tanto temporal como espacial, etc. Esta misma estructura se refleja en el Código penal vigente: el Título preliminar, «De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal», y el Libro I, (**CONTENIDOS MÍNIMOS :**

Derecho penal. Aspectos generales

Fuentes del Derecho penal

La norma penal

Teoría jurídica del delito

Consecuencias jurídicas del delito **RECURSOS DE APRENDIZAJE :**

- **Recursos didácticos:** Casos, Recursos multimedia
- **Recursos audiovisuales:** Vídeos y podcast

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

- Tema 1. Normativa Penal. Derecho Penal objetivo y subjetivo.
- Tema 2. Fuentes y principios rectores.
- Tema 3. Ámbito de aplicación. La pena . Medidas de seguridad. Aplicación en el tiempo y en el espacio. Extradición.
- Tema 4. Análisis de la inmunidad, inviolabilidad, prescripción.
- Tema 5. El delito. Tipicidad. Conducta delictiva. Parte activa y pasiva. La figura del menor.
- Tema 6. Culpabilidad. Dolo. Circunstancias agravantes y atenuantes.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Esteban Pérez Alonso (dirección) y otros (2026): Tratado de Derecho Penal español. Parte General. 1ª edición. Tirant lo Blanch. ISBN: 9791370217112
- Alicia Gil Gil, Juan Manuel Lacruz López, Mariano Melendo Pardos, José Núñez Fernández (2015): Curso de Derecho Penal. Parte General 2ª edición. Dykinson, S.L.. ISBN: 978-8490855379
- José Ramón Chaves García (2021): Cómo piensa un juez. El reto de una sentencia justa. Bosch. ISBN: 9788490904961

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

- Derecho Penal Online: <https://derechopenalonline.com/>
- Material audiovisual: películas como "Los héroes del mal", "Seven", "El silencio de los corderos", "Tropa de élite", "Las dos caras de la verdad", "Sospechoso cero", ...
- Libros de lectura.
- Código Penal (LO 10/1995, de 23 de noviembre).

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórico-práctica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases magistrales que desarrollen los contenidos, promoviendo canales de información, e intentando en la medida de lo posible fomentar comunicación con los alumnos así como su participación, para que el aprendizaje admita la praxis de la materia.

MÉTODO DIALÉCTICO:

La metodología de enseñanza a seguir, estará dirigida a la exposición de la materia, tratando que el alumnado se

sienta participe en el proceso, lo cual puede llegar a incluir debates, explicación de temas, resolución de prácticas, trabajos tratados individualmente y/o en grupo. A nivel docente, además del tratamiento teórico de la asignatura, se podrán presentar supuestos reales o posibilidades, ... con la idea de interpretarlos, contrastar posturas, llegar a conclusiones, completar conocimientos, optimizando el modo de aprendizaje, generando rutinas que culminen en la interiorización de la materia con el fin de conseguir un conocimiento general de la misma.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se tratará de que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión de la materia de manera autónoma en base a las premisas desplegadas en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La asignatura está planteada con carácter semestral, teniendo convocatoria ordinaria y extraordinaria, y pudiendo tener exámenes parciales a criterio del profesor.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Presentación trabajo grupal o individual (a determinar por la profesora) Puede haber más de una actividad práctica (trabajos), pero al menos una de ellas tendrá presentación oral.					X					X							X	Pruebas escritas:60% Pruebas orales:10% Ejecución de prácticas:20% Técnicas de observación:10%	X	Las actividades (trabajos) y la presentación oral deben estar presentados en convocatoria extraordinaria, pues son parte de la calificación.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

-Se seguirá un sistema de evaluación continua basado en la atención y comunicación productiva en el aula (debates, estudio participativo de casos), mediante la observación periódica del alumnado.

-En convocatoria ordinaria, la calificación global se obtiene ponderando todas las pruebas del sistema de evaluación:

*Parte práctica: Actividades (de carácter individual y/o grupal) obligatorios sobre temas propuestos de los contenidos de la asignatura (a determinar por la profesora ambos aspectos) y a entregar en las fechas que se señalen, con posible exposición, y cuya baremación es del 30%. (20% trabajos y 10% presentación oral).

Técnicas de observación sobre el alumnado con un porcentaje en la evaluación del 10%.

*Parte teórica: Los exámenes se compondrán de pruebas que pueden ser de distinta naturaleza, de respuesta corta, objetivas tipo test, pruebas de respuesta larga o de desarrollo, ..., cuya valoración será del 60%. (30% test y 30% preguntas).

-Para aprobar la asignatura, en las convocatorias de examen, ambas pruebas (teóricas y prácticas) deben superarse con una calificación de un mínimo de 5 puntos sobre 10..

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá

modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

La planificación de la evaluación y los sistemas de evaluación tienen carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor atendiendo a distintas circunstancias. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los mismos tipos de pruebas que en convocatoria ordinaria; la valoración de dichas pruebas es la misma que en convocatoria ordinaria.

-En la convocatoria extraordinaria, se irá con toda la materia en su parte teórica. La nota de la parte práctica aprobada se guardará para esta convocatoria.

-La ponderación de porcentajes de las pruebas es la misma que en la convocatoria ordinaria.

-La media se calculará cuando ambas partes (teórica y práctica) sean superadas obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórico-práctica	60 %	10 %	20 %	10 %